

## **NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN GUIÓN, NARRATIVA Y CREATIVIDAD AUDIOVISUAL**

**(ANEXO de la NORMATIVA GENERAL SOBRE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE LA  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN aprobada en Junta de Facultad el 14 de noviembre de 2018)**

### **1.- Coordinación del Máster:**

Natividad Cristina Carreras Lario: cristina@us.es

Sergio Cobo Durán: cobosergio@us.es

### **2.- Comisiones.**

#### **2.1. Comisión Académica (CA)**

Presidente: Natividad Cristina Carreras Lario y Sergio Cobo

Secretario: Joaquín Marín

Vocales: Francisco José Caro, José Luis Navarrete, Joaquín Marín, Ramón Navarrete-Galiano

La Comisión Académica se reunirá una vez al trimestre.

Los alumnos elegirán, al inicio del curso, un delegado y un subdelegado, que actuará como suplente. Sus obligaciones consistirán en asistir a las reuniones de la Comisión Académica y trasladar a sus miembros las opiniones, propuestas e inquietudes de los alumnos.

#### **2.2. Comisión de Garantía de Calidad del Título:**

Natividad Cristina Carreras Lario, Sergio Cobo, Joaquín Marín, Francisco José Caro, José Luis Navarrete, Ramón Navarrete-Galiano

### **3. Página web**

<http://master.us.es/masterguion/>

### **4.- Clases y horario. Asistencia a clases.**

Las clases se desarrollarán en la Facultad de Comunicación, en el aula 1-A. Sin embargo, el horario puede estar sujeto a cambios, en cuyo caso se avisará a través del delegado y se modificará en la web del Máster.

Las clases del máster son presenciales. El alumno tiene la obligación de asistir al menos, al 80% de cada asignatura y el profesor podrá controlar la asistencia utilizando los procedimientos que establezca.

## **5. Desarrollo de las clases.**

1. Los profesores deberán tener siempre presente que es de obligado cumplimiento la elaboración de los programas y los proyectos docentes de las asignaturas en ALGIDUS antes del comienzo del curso. Al comienzo de cada asignatura, el profesor informará a los alumnos del funcionamiento de sus clases, así como de la naturaleza y características del trabajo que tendrá que entregar como parte de la evaluación.

2. Todos los trabajos requeridos tendrán que entregarse en el plazo y condiciones establecidos por el profesor. Los alumnos tendrán derecho a dos convocatorias anuales (febrero/junio y/o septiembre) y a la convocatoria extraordinaria de diciembre (previo pago de las tasas académicas correspondientes) según contempla la normativa general de la Universidad de Sevilla (Pueden completar dicha información en la Secretaría del Centro y en las Normativas Generales de la Universidad de Sevilla).

## **6.- Trabajo de Fin de máster.**

### **6.1. Tutorización del TFM**

6.1.1. Tienen derecho a un tutor del Trabajo de Fin de Máster los estudiantes que estén matriculados de los créditos correspondientes al TFM y de todos los créditos pendientes para terminar sus estudios.

6.1.2. El alumno entregará una solicitud en la que sugerirá hasta tres posibles tutores. La Comisión académica estudiará las solicitudes, teniendo en cuenta, por una parte las preferencias de los estudiantes (tutores sugeridos, modalidad concreta –investigación o creación- y género literario elegido) y, por otra, la carga docente de los posibles tutores. Los Coordinadores del Máster, dentro del límite temporal establecido por el Vicerrectorado, se encargarán de tramitar de forma interna dicha asignación. La Comisión Académica del máster le garantizará al alumno el cumplimiento de este derecho.

6.1.3. Se recuerda a aquellos alumnos que no aspiren a beca que tienen la posibilidad de matricular el Master en dos años (si lo necesitan por motivos laborales, económicos o familiares).

## 6.2. Características del TFM.

6.2.1. Antes de iniciar la investigación y la redacción del trabajo, el estudiante habrá consultado en profundidad con su tutor, quien habrá de dar su visto bueno al tema, metodología y estructura del trabajo.

6.2.2. Se aceptarán dos tipos de trabajo:

A) Trabajos de Creación: Guiones cinematográficos y televisivos en sus diferentes modalidades, así como radiofónicos.

El trabajo de Creación tiene que ir acompañado de una Memoria Justificativa de 10 folios como mínimo, sin contar la bibliografía.

La estructura de la Memoria se atenderá a los siguientes apartados:

- 1.- Punto de partida de la creación. Objetivos y Fundamentos.
- 2.- Estructura de la composición.
- 3.- Técnicas y estilos ensayados.
- 4.- Dificultades y soluciones.
- 5.- Resultados.
- 6.- Bibliografía Consultada y aplicada<sup>1</sup>.

En los trabajos de creación se tendrá en consideración para la calificación final tanto la obra presentada como la memoria: La obra constituye el 60% de la calificación; la memoria, el 30% de la calificación; la presentación, el 10%.

B) Trabajos de Investigación sobre materias del máster:

Los trabajos consistirán en aspectos genéricos sobre temas desarrollados en el máster. Deberán tener una extensión mínima de 70 folios y máxima de 120, incluida la bibliografía. Estándares Word, interlineado de espacio y medio y Times 12.

La fundamentación teórica y bibliográfica de los trabajos constituirá el 30% de la calificación; el análisis del corpus seleccionado y elaboración de conclusiones, el 60%; la exposición, el 10%.

6.2.3. El trabajo debe reflejar la aportación personal del tema elegido por el autor y estar autorizado por el tutor. No se aceptará ningún tipo de recopilación de trabajos de otros autores y cualquier plagio detectado supondrá el suspenso en el Máster.

---

<sup>1</sup> Durante el curso se ofrecerán otros posibles esquemas para la Memoria.

6.2.4. Serán considerados criterios básicos en la evaluación de los TFM: el correcto uso de las normas de puntuación, ortografía, fuentes bibliográficas y criterios de cita de las mismas, así como el dominio de la expresión escrita. Por supuesto, además del propio valor de los contenidos.

6.2.5. Tanto en la Memoria Justificativa como en el Trabajo de Investigación se exigirá la citación según el modelo Harvard.

### 6.3. Entrega del TFM.

6.3.1. Para poder ser incluido en un tribunal, dos semanas antes de la fecha fijada para la entrega del TFM, el alumno habrá de enviar a los coordinadores del Máster un mensaje en el que se detalle: título, tutor, modalidad, extensión aproximada y, en el caso de los TFM de creación, género.

6.3.2. El estudiante deberá entregar **dos** copias impresas del TFM y **una** versión en formato electrónico (CD/DVD o similares) en la Secretaría de la Facultad de Comunicación. También deberá enviar por correo electrónico una copia a los coordinadores del Máster. Además, en el caso de que el estudiante acceda a que su TFM pueda ser consultado con carácter general en la Biblioteca de la Facultad, deberá entregar su autorización expresa al efecto<sup>2</sup>. No existe ningún compromiso por parte del tutor de dar el Visto Bueno al trabajo realizado por el alumno si el TFM no cumple los requisitos exigibles para, al menos, conseguir un aprobado.

6.3.3. En el caso de que el estudiante no autorice que su TFM pueda ser consultado en Biblioteca y/o por Internet, deberá entregar, junto con la copia en papel, un amplio resumen del TFM de, al menos, diez páginas en letra cuerpo doce y a un espacio, incluyendo una descripción de los objetivos propuestos, la metodología usada, así como de los resultados alcanzados, finalizando con un apartado de conclusiones. Este resumen sí podrá ser consultado y será público.

6.3.4. Los TFM depositados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin ser citadas debidamente.

6.3.5. Toda la documentación requerida debe ser entregada en el plazo establecido (detallado en el siguiente punto) en la Secretaría de la Facultad de Comunicación.

### 6.4. Comisiones evaluadoras y evaluación del TFM

6.4.1. Las comisiones evaluadoras estarán formadas por dos profesores con plena capacidad docente. Se designará un profesor suplente.

6.4.2. La evaluación y la calificación global del TFM tendrá dos componentes: de una parte, la propuesta de evaluación del tutor, que aportará hasta dos puntos sobre diez (20 % del total) y, de otra, la evaluación de la comisión evaluadora, que aportará el restante. La evaluación del tutor del

---

<sup>2</sup> El formulario para la autorización le será entregado por la Secretaría del Centro.

TFM será comunicada a la comisión evaluadora a efectos de la calificación y cumplimentación de las actas correspondientes. Por tanto, antes del acto de defensa, el tutor debe entregar a dicha comisión evaluadora una calificación motivada (siguiendo el modelo propuesto por la Comisión Académica).

6.4.3. La evaluación efectuada por la comisión evaluadora se alcanzará incluyendo las distintas propuestas por consenso de sus miembros o, en su defecto, a través de la media aritmética de las evaluaciones individuales.

6.4.4. La Comisión Evaluadora no podrá elevar a definitiva la calificación de “Suspenso” sin audiencia previa con el tutor.

#### 6.5. Defensa del TFM

6.5.1. A lo largo del curso habrá tres convocatorias de defensas de los TFM: junio, septiembre y diciembre. Los alumnos que presenten sus trabajos en las convocatorias de junio y/o septiembre y no alcancen la calificación de aprobado, tendrán que matricularse de nuevo de los créditos de esta materia para el curso siguiente (con abono de la subida del precio público incluido). Los alumnos que solo hayan presentado su TFM en la convocatoria de junio, y no hayan superado la prueba, o no lo hayan defendido en ninguna convocatoria podrán beneficiarse de la prórroga que el Rectorado concede, según la Resolución Rectoral de 15 de julio de 2011, hasta diciembre del mismo año, sin pago de nuevas tasas académicas, salvo las de la tarjeta de identidad y el seguro escolar.

6.5.2. Los plazos de entrega de los TFM en cada convocatoria están especificados en la guía del estudiante que se entrega a cada alumno al principio de cada curso académico: